



Cerro Sombrero, 21 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 398/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de los artistas desde Punta Arenas que participaran del Festival Ranchero 2012 en la Comuna de Primavera.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse el día 22 de Noviembre para el traslado de los artistas que participaran del Festival Ranchero 2012 en la Comuna de Primavera. Se trasladara de ida en vehículo municipal placa patente BTSF-57 y de vuelta en vehículo municipal placa patente BVVD-63.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
22	11	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/